

**Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, 4 plazas del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.**



## Antecedentes

El 25 de enero de 2024 se publicó en el BOIB nº 12 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de enero de 2024 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, 4 plazas del grupo administrativo de la función administrativa, adscrita al Servicio de Administración Periférica del Hospital Universitari Son Espases.

## Consideraciones jurídicas

Según el punto 8.1 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo de solicitudes se publicará en la web de la Gerencia del Hospital Universitari Son Espases y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares, la resolución del director gerente por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, exponiendo la causa de exclusión.

Además, de acuerdo con la propuesta efectuada por la comisión de selección, la citada resolución incluirá también la lista provisional de puntuaciones (baremación de méritos), que se publicará en la página web de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

## Resolución

- 1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es> y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).
- 2.- Publicar listas provisionales de puntuaciones (valoración de méritos).
- 3.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 7 días hábiles para presentar reclamaciones o alegaciones contra esa resolución, y aportar la documentación requerida o, en su caso, subsanar la causa de exclusión. Si, en su caso, no se subsanan los defectos se considera que la persona interesada ha desistido de la solicitud. Todos los documentos se tienen que dirigir al Servicio de Personal de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases y se pueden presentar por cualquier vía que prevé la normativa vigente.

Cristina Granados Ulecia a data 04-04-2024 13:07:01 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDExMjQ0FyEBb2hjxG4UtJM6AwEiEFlHh23mi5xM99DxRI=  
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDExMjQ0FyEBb2hjxG4UtJM6AwEiEFlHh23mi5xM99DxRI>

## Interposición de recursos.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 27 de marzo de 2024

La directora gerente del Hospital Universitari Son Espases

Cristina Granados Ulecia

P.D. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB núm. 109 de 05/08/2023)  
Subdelegación Director General (BOIB núm. 112 de 12/08/2023)

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 04-04-2024 13:07:01 CEST.

Codi segur de verificació: NDExMjQ0fFyEBb2hjxG4UtJM6AwEiEiFIHh23mi5xM99DxRI=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDExMjQ0fFyEBb2hjxG4UtJM6AwEiEiFIHh23mi5xM99DxRI=>

